

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEAV/MA/COMUNICACION/plr



DECRETO EXENTO N° 6034 /

CAUQUENES, 27 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°211 de fecha 16.12.2024 con la autorización del Alcalde en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°53 de fecha 16.12.2024, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, Fotocopia Cedula de Identidad Individualizada, Certificado de Defunción, Antecedentes de Salud de Individualizada, Comprobante de Pago de Pensión de Individualizada y Registro Social de Hogares de Individualizada.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años en el Cementerio Municipal de Cauquenes**, en el Nicho N°262, sector parque y registrado en Libro de Nichos Pabellón 1, II Etapa, página 31; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): Leonila Carmona, Rut N° [REDACTED]** por el fallecimiento de su hijo Don (ña): Claudio Neftalí Faúndez Carmona (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED] Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*ALISE ARONIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

*[Signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal